ayuntamiento de
la rinconada

Publicación el Jueves 31 de diciembre de 2015 **Boletín Oficial** de la provincia de Sevilla. Número 302.

ORDENANZA NÚM. 32. ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO FOTOCOPIADORA EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL

Artículo 1. *Naturaleza y fundamento jurídico.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 127 y 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación, por parte del Ayuntamiento de La Rinconada, del servicio de fotocopiadora en las bibliotecas municipales que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2. *Obligados al pago.*

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios prestado o realizado por el Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3. *Cuantía.*

La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será de:

— Fotocopia..... 0,10 €.
— Impresión de hoja de texto..... 0,10 €.
— Impresión de fotografía..... 0,35 €.

Artículo 4. *Obligación de pago.* 1. La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde que se preste o realice el servicio especificado en el artículo primero.

2. El pago del precio público se efectuará en el momento en que se inicie la prestación.

Disposición final.

Esta Ordenanza aprobada por el Pleno en sesión celebrada en La Rinconada a 15 de octubre de 2015, empezará a regir el día 1 de enero de 2016, y continuará vigente mientras no se acuerde la modificación o derogación. En caso de modificación parcial, los artículos no modificados seguirán vigentes.